



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 30 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° _5678/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 403 del 30.03.2012 presentada por Don (a)AUTOMOTRIZ ECO SERVICE JORGE CARDENAS FLORES E.I.R.L. Con domicilio particular [REDACTED]

El Informe Interno N° 214 de fecha 25.04.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado de Calificación Industrial N° 180 de fecha 29.03.2012, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2266 de fecha 30.04.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)AUTOMOTRIZ ECO SERVICE, JORGE CARDENAS FLORES E.I.R.L., Rut 76.114.524-K, con domicilio particular en [REDACTED] la Patente Comercial de CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR, ROL N° 2-15513 que funcionara en local ubicado en LOS CARRERA N° 1928 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 30.04.2012 correspondiente al 1er. Semestre del año 2012



MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

SGP/MIGO/JVHL/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)